CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 51211 del03 septiembre 2024

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE PROMUEVAN LA FORMALIDAD, EL ACCESO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1835 --- POR UN BUEN USO EN EL ESPACIO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL.

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o POLITÓLOGO o RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES o COMUNICACIÓN SOCIAL o DERECHO o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o RELACIONES INTERNACIONALES o FILOSOFÍA o SOCIOLOGÍA o HISTORIA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES o LICENCIADO EN EDUCACION COMUNITARIA CON ENFASIS EN DERECHOS HUMANOS o CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES o DISEÑO GRAFICO o MERCADEO Y PUBLICIDAD o ECONOMISTA o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o CONTADURIA PÚBLICA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN o GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS o PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 2 Año(s), 4 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: SE RELACIONA EL TIÍTULO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MECÁNICA

Fecha de expiración: jueves , 03 de Octubre de 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 51211 del03 septiembre 2024

ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.117084 del 31 AGO 2024.

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO